



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
653/2017	La Junta de Gobierno Local

**MARÍA EVA CANO PÉREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 16 de junio de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 653/2017. Adjudicación del Cont de Suministro por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, leasing de cuatro Aspiradoras barredoras. 06/2017



Se da cuenta del Expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento correspondiente a la contratación del suministro, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, un solo criterio de adjudicación, de "Cuatro máquinas aspiradoras", para poder modernizar el servicio de limpieza de calles, y de esta manera ser más eficientes.

De conformidad, la justificación de la necesidad que desde Alcaldía se eleva con fecha 20 de marzo de 2017, informe Jurídico de Procedimiento de fecha 24 de marzo de 2017, con el Informe de fiscalización de fecha 23 de marzo de 2017, con fecha 24 de marzo se aprobó expediente de contratación y con fecha 06 de abril se publica en BOP nº 66 el anuncio de licitación. Detectado error, se manda a publicar nuevo anuncio en BOP y este se publica el 3 de mayo de 2017.

Finalizado el plazo, la Secretaría de este Ayuntamiento certificó (19 de mayo de 2017) que la propuesta presentada corresponden a:

- MERSA , Maquinaria y útiles de limpieza (equipamiento profesional de limpieza)

Se convoca la primera Mesa de Contratación el día 23 de mayo. Abierto el sobre nº 1, comprobamos que la documentación está correcta, y por economía administrativa y temporal, y siendo la única empresa presentada, se abre el sobre nº 2, comprobando que la empresa MERSA propone su leasing con la entidad de crédito BMN por la cantidad total de 86.000,00 € y 18.060,00 € de IVA.

Notificada la propuesta de Adjudicación, la empresa presenta la documentación requerida en plazo y forma, incluido el Aval correspondiente al 5%, por valor de 4.300 €.

Por todo ello y de de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado octavo de del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar como empresa Adjudicataria para la Contratación por procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, del "Suministro de "Cuatro máquinas aspiradoras", por leasing a MERSA, Maquinaria y útiles de limpieza, S.L. , con CIF nº B1843434, y domicilio fiscal en Polígono Florio, P30, Parcela 15, 18015 de Granada,), atendiendo a las cantidades propuestas en su oferta económica.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria, para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de notificación y firma en el mismo acto de los Pliegos de Cláusulas que forman parte del Expediente.

TERCERO- Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/15 del 1 de octubre así como la Ley 40/15 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones y del Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE